

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 524.

En la sala de sesiones de la Junta Directiva, Ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Enrique José Arturo Parada Rivas, Presidente, Nelson Ovidio Arévalo Alvarado, Carolina Nohemy Mejía Romero, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, Marco Antonio Aldana Castillo, José Ángel Coto Hernández, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, René Alfonso Pérez Rivera, Ever Said Zelayandía Torres, Edwin Raúl Aguilar Rivas, directores propietarios con derecho a voto.

AGENDA:

Se propuso la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Presentación de Jefes de Laboratorios y Programas.
5. Solicitud para dejar sin efecto Acuerdo de Junta Directiva número 1484/2013 relativo al proceso para reservar información.
6. Autorización de presentación de demanda contra la Central de Seguros y Fianzas.
7. Capacitación sobre Ley de Creación del CENTA.
8. Presentación del presupuesto del año dos mil veintidós.
9. Presentación de avances de plataforma de seguimiento de actividades.
10. Cierre de la Sesión.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de once directores propietarios con derecho a voto, el Presidente de Junta Directiva dio por iniciada la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue modificada en el orden de los puntos a sesionar quedando de la siguiente manera: 1. Comprobación del quórum, 2. aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4. Presentación del presupuesto del año dos mil veintidós, 5. Presentación de Jefes de Laboratorios y Programas, 6. Solicitud para dejar sin efecto Acuerdo de Junta Directiva número 1484/2013 relativo al proceso para reservar información, 7. Autorización de presentación de demanda contra la central de seguros y fianzas, 8. Capacitación

sobre Ley de Creación del CENTA, 9. Presentación de avances de plataforma de seguimiento de actividades, 10. Palabras de miembros de Junta Directiva, 11. Cierre de la Sesión; seguidamente fue aprobada la modificativa por unanimidad.

### 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al Acta anterior, la cual tuvo observaciones en su contenido, y que una vez superadas fue aprobada por unanimidad.

4. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022: El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, presentó para aprobación de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto correspondiente al año dos mil veintidós de la Institución, de conformidad al artículo 10 letra b) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.

Siendo el Proyecto de Presupuesto Institucional para el año dos mil veintidós, según fuente de financiamiento y rubro de agrupación, según detalle:

RUBRO PRESUPUESTARIO	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		CONSOLIDADO	
	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)
51- Remuneraciones	\$ 8,31840 5.00	84.41%	\$ 930,030.00	77.50%	\$ 9208,200.00	83.66%
54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,382,683.00	14.51%	\$ 119,900.00	9.99%	\$ 1542,818.00	14.02%
55- Gastos financieros y otros	\$ 59,800.00	0.61%	\$ 150,070.00	12.51%	\$ 209,870.00	1.91%
56- Transferencias Corrientes	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 45,700.00	0.47%	\$ -	0.00%	\$ 45,700.00	0.42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9806,588.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1200,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 11006,588.00</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>89.10%</b>		<b>10.90%</b>		<b>100.0%</b>	

Presentó además el presupuesto separando el Fondo General y los Fondos Propios, por Línea de Trabajo dos mil veintidós, según detalle siguiente:

LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		TOTAL	
	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)
DIRECCION SUPERIOR	\$ 1048,480.00	10.69%	\$ -	0.00%	\$ 1048,480.00	9.53%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1264,008.00	12.89%	\$ 158,880.00	13.24%	\$ 1422,888.00	12.93%
INVESTIGACION TECNOLOGICA	\$ 2729,170.00	27.83%	\$ 653,330.00	54.44%	\$ 3382,500.00	30.73%
TECNOLOGIA DE SEMILLAS	\$ 577,080.00	5.88%	\$ 387,790.00	32.32%	\$ 964,870.00	8.77%
TRANSFERENCIA	\$ 4187,850.00	42.70%	\$ -	0.00%	\$ 4187,850.00	38.05%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9806,588.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1200,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 11006,588.00</b>	<b>100%</b>
PORCENTAJE	89.10%		10.90%		100%	

Informó que existen necesidades adicionales que no se incorporaron en el Presupuesto dos mil veintidós, ya que el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda no alcanza para cubrir las, siendo estas: Requerimiento para paquete alimenticio el cual asciende a DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$204,600.00) beneficiando a 341 empleados con salario de hasta SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), lo cual se financia con Economías Salariales.

ACUERDO J.D. No.2402/2021: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Gerente Administrativo y Financiero, y de conformidad al artículo 10 letra b) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: a) Se aprueba el Proyecto de Presupuesto Institucional del CENTA, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, por un monto total de ONCE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,006,588.00), según fuentes de financiamiento siguientes: Fondo General por NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,806,588.00), por asignación del Ministerio de Hacienda, y Recursos Propios por UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200,000.0), según proyección de ingresos por la venta de bienes y servicios producidos por la Institución; b) Se autoriza se dé cobertura a las necesidades que no se incorporaron en el presupuesto dos mil veintidós, con economías de salario, según disponibilidades; y c) Se autoriza continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y en el Ministerio de Hacienda.

##### 5. PRESENTACIÓN DE JEFES DE LABORATORIO Y PROGRAMAS:

Se hicieron presentes los Encargados de las Unidades de la Gerencia de Investigación de la Institución ante la Junta Directiva del CENTA, comenzando con

el Ingeniero Lauro Alarcón, Coordinador del Programa de Granos Básicos, Ingeniero José Eduardo Vides, Coordinador del Programa Frutales y Cacao, Ingeniero Luis Antonio Díaz, Coordinador del Programa de Hortalizas, Ingeniera Ana Margarita Pérez, Coordinadora del Programa de Agroindustrias, Ingeniero Domingo Palacios Perez, Coordinador del Programa de Producción Animal, Licenciada Beatriz Gabriela López, Jefa de Laboratorio de Microbiología, Ingeniera Olga Estela Sandoval, en representación de Laboratorio de Parasitología Vegetal, Ingeniera Grecia Lidice Henríquez de Chávez, Jefa de Laboratorio de Química Agrícola, Licenciada Claudia Maria Lino, Jefa de Laboratorio de Suelos, Ingeniero José Domingo Rivas, Súper Intendente de Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo, Ingeniero Carlos Borja, Súper Intendente de Estación Experimental de San Adres, Carlos Mauricio López, Súper Intendente de Estación Experimental de Izalco, Pablo Armando Castellanos, Encargado de Multicentro Hortofrutícola, Edgar Mayen, Encargado de Unidad de Desarrollo Tecnológico, Aura Jazmín Herrera, encargada de Banco de Germoplasma, Mario Alfonso García, Jefe de la Unidad de Tecnología de Semilla, Jaime Ayala, Coordinador de Biometría, Patricia López Coordinadora del Programa de Alimentos, Ingeniero Carlos López, Jefe de Biotecnología.

Cada una de las personas que se presentaron, manifestaron su nombre, cargo y tiempo laborado en el CENTA.

Los miembros de Junta Directiva agradecieron la iniciativa de la presentación, manifestando que se encontraban alegres de conocer a las personas que dirigen a las diferentes Unidades, considerando que se debe tener un acercamiento con todos los miembros de Junta Directiva.

6. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 1484/2013 RELATIVO AL PROCESO PARA RESERVAR INFORMACIÓN: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, presentó solicitud para dejar sin efecto Acuerdo de Junta Directiva número 1484/2013 relativo al proceso para reservar información, en base a lo siguiente:

Se dio explicación detallada de los Artículos 6 letra e) y Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 17 Inciso 2 y Artículo 28 del Reglamento de la de la mencionada Ley de Acceso a la Información Pública, que en esencia regulan definiciones, información reservada, formas de clasificar la información reservada y sujetos responsables de la clasificación de la información reservada.

En el Acuerdo J.D. número 1484/2013 de Sesión de Junta Directiva celebrada el veinte de junio de dos mil trece, se acordó: a) Se aprueba la Clasificación contenida en el índice presentado; b) Se delega al Director Ejecutivo para que

verifique, según la clasificación y proponga a la Junta Directiva la documentación que tendrá calidad de reservada, así como el periodo que tendrá tal calificación.

Basándose en el precitado Acuerdo el Director Ejecutivo era quien firmaba y verificaba la información reservada, sin que hubiera delegación para tal fin; por lo que se requiere adecuar el proceso a la normativa, sin afectar la agilidad del mismo ante el Instituto Acceso a la Información Pública, por lo que es necesario instruir a la Oficina de Acceso a la Información Pública, para que proponga a la Junta Directiva, oportuna y debidamente justificada y documentada, la información que deberá ser declarada como reservada.

Por lo que solicitó a Junta Directiva que se deje sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva número 1484/2013 tomado en Sesión 373, el día veinte de junio de dos mil trece; y que se instruya a la Oficina de Acceso a la Información Pública, proponga a la Junta Directiva, de manera oportuna y debidamente documentada y justificada, la información que deberá ser declarada reservada, así como el plazo de reserva propuesto.

ACUERDO J.D. No. No.2403/2021: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva por recomendación del mismo unanimidad, ACUERDA: a) Se deja sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva número 1484/2013 tomado en Sesión de Junta Directiva 373, el día veinte de junio de dos mil trece. b) Se instruye a la Oficina de Acceso a la Información Pública, proponga a la Junta Directiva, de manera oportuna, debidamente documentada y justificada, la información que deberá ser declarada reservada, así como el plazo de reserva propuesto.

7. AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA CONTRA LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS. El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTA, presentó solicitud de autorización de presentación de demanda contra la Central de Seguros y Fianzas dando a conocer lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. El día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se suscribió cinco contratos de Servicios de Consultoría para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales para un plazo de once meses, desde el uno de abril de dos mil dieciséis al veinte de febrero dos mil diecisiete, todos con el consultor Ing. Francisco Alberto Cruz Castillo.

2. El día treinta de enero de dos mil diecisiete se prorrogó los cinco contratos por ocho meses, desde el uno de marzo de dos mil diecisiete al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

3. El día veinte de noviembre de dos mil diecisiete mediante Acuerdo de Junta Directiva J.D. No. 2087/2017 se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica a realizar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra del Consultor Cruz Castillo por no cumplir los planes de trabajo y por no ejecutar en un cien por ciento de los sistemas agroforestales, no cumplir las metas.

4. El día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho una vez diligenciado el procedimiento por la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva emite el Acuerdo J.D. No. 2213/2018, ordenando extinguir los cinco contratos y hacer efectivas las Garantías de Cumplimiento de Contrato, por un monto total de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,181.59).

5. El día veinticinco de enero de dos mil diecinueve adquiere firmeza la Resolución Final del Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

6. El día uno de febrero de dos mil diecinueve se realizó reclamo a la Central de Seguros y Fianzas para hacer efectivas las Garantías de Cumplimiento de los cinco contratos.

7. El día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve la Central de Seguros y Fianzas, respondió que no era procedente dichos reclamos por extemporáneos.

8. Por diferentes razones, tal como a continuación se indica incluyendo la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19, durante el año dos mil veinte no se pudo solicitar autorización para interponer la demanda:

a) El día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve la entonces nueva administración de CENTA (desde Julio 2019), otorgo Poder General Judicial a favor del Jefe UAJ y un Asesor de Dirección Ejecutiva, para interponer la demanda en el Juzgado Civil correspondiente.

b) El día veinte de febrero de dos mil veinte se finalizó demanda y se envió a revisión de Asesores Jurídicos de la Dirección Ejecutiva, de lo cual nunca se obtuvo respuesta.

c) Suspensión de términos y plazos legales de procedimientos administrativos:

- Decreto Legislativo número 593, publicado en el Diario Oficial el día catorce de marzo de dos mil veinte, vigente del catorce de marzo de dos mil veinte al doce de abril de dos mil veinte;

- Prorrogado por Decreto Legislativo 622, publicado en el Diario Oficial el día doce de abril de dos mil veinte, del doce de abril de dos mil veinte al dieciséis de abril de dos mil veinte;

- Prorrogado por Decreto Legislativo 631, publicado en el Diario Oficial el día dieciséis de abril de dos mil veinte, del dieciséis de abril de dos mil veinte al uno mayo de dos mil veinte;

- Prorrogado por Decreto Legislativo 634, publicado en el Diario Oficial el día treinta de abril de dos mil veinte, del dos de mayo de dos mil veinte al dieciséis de mayo de dos mil veinte;

- Del diecisiete de mayo de dos mil veinte al veintiuno de mayo de dos mil veinte no hubo suspensión de plazos

- El veintidós de mayo de dos mil veinte Ref. Inc 63-2020 Sala constitucional revivió Decreto Legislativo 593, hasta el veintinueve de mayo de dos mil veinte.

- Del treinta de mayo de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veinte no hubo suspensión de plazos

- Decreto Legislativo 649, publicado en el Diario Oficial el día uno de junio de dos mil veinte, vigente del uno al diez de junio de dos mil veinte, suspensión de plazos por la Tormenta Tropical Amanda.

El licenciado Velasco Vides explico cuál es el plazo para demandar:

Indicando que en el Art. 1550 del Código de Comercio determina que las acciones del beneficiario contra la institución fiadora y las de ésta contra los contrafiadores y reafianzadores, prescribirán en 3 años; considerando que CENTA hizo el reclamo para hacer efectivas las fianzas el día uno de febrero de dos mil diecinueve, y que La Central de Seguros y Fianzas, S.A., respondió 31 día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve que dichos reclamos no eran procedentes por extemporáneos; Judicialmente el CENTA tiene el derecho de acción que prescribe el día veinticuatro de abril de dos mil veintidós.

Por lo que solicitó a Junta Directiva que se autorice a la Unidad de Asesoría Jurídica la interposición de Demanda Ejecutiva en contra de La Central de Seguros y Fianzas, S.A. ante el tribunal competente, para hacer efectivas las Garantías por los contratos CENTA-FANTEL-CD Nos. 09/2016, 17/2016, 19/2016, 20/2016 y 21/2016.

ACUERDO J.D. No. 2404/2021:

Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva por recomendación del Licenciado

Velasco Vides y por unanimidad, ACUERDA: Se autoriza a la Unidad de Asesoría Jurídica la interposición de Demanda Ejecutiva en contra de La Central de Seguros y Fianzas, S.A. ante el tribunal competente, para hacer efectivas las Garantías por los contratos CENTA-FANTEL-CD Números: 09/2016, 17/2016, 19/2016, 20/2016 y 21/2016.

8. CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE CREACIÓN DEL CENTA. El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTA, atendiendo solicitud previa de algunos miembros de Junta Directiva, realizó capacitación sobre la Ley de Creación de CENTA, explicando las generalidades de la Institución seguidamente explicó artículos relevantes de dicha ley.

9. PRESENTACIÓN DE AVANCES DE PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES: En este punto el Licenciado Enrique Parada Rivas, presentó al Ingeniero Oscar Mendoza quien ha sido contratado para desarrollar el sistema de Información Gerencial.

El Ingeniero Oscar Mendoza procedió a explicar que el Sistema de Información Gerencial servirá para automatizar, optimizar y acortar los tiempos en que se realizan los procesos de las diferentes divisiones y unidades de la Institución.

De igual manera para tener centralizada la información generada por cada una de las unidades y así poder contar con dicha información en tiempo real fortaleciendo a la toma de decisiones se realizara de una manera más completa, correcta y oportuna.

El primer módulo será desarrollado para llevar un seguimiento de las actividades y acuerdos de la Dirección Ejecutiva y así replicar el mismo control de seguimiento para las demás divisiones y unidades de la Institución.

Algunas características que tendrá el sistema son asignación de actividades o acuerdos, seguimiento de las actividades, notificación por correo electrónico y dentro del sistema de las asignaciones, recordatorio diario por correo electrónico mientras la actividad este activa, Reportes del cumplimiento de las actividades entro otras.

El sistema contara con las tecnologías siguientes: Servidor Web Apache, Lenguaje de programación PHP, Base de datos MySQL, Maquetación Bootstrap 4 y Mapas con OpenStreet Maps.

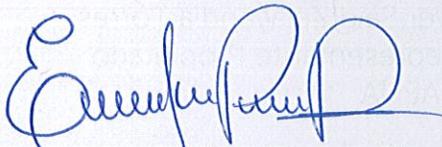
## 10. PALABRAS DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

Los miembros de la Junta Directiva tomaron la palabra haciendo una serie de comentarios, solicitudes y propuestas, entre otras para tener conocimiento de las actividades y el quehacer institucional, entre lo que mencionaron está:

- a) El Licenciado Enrique Parada Rivas informó que realizará un viaje a Estados Unidos de América, específicamente al Estado de California, en el que se reunirá con la Asociación de Salvadoreños en California, con el objetivo de realizar gestiones para obtener recursos para CENTA.
- b) Se presentó al Licenciado Ricardo Hernández como encargado del Área de Comercialización, explicando que se está trabajando en crear la biblioteca virtual de CENTA, entre otros planes de innovación con apoyo del Área de Comunicaciones.
- c) La Licenciada Carolina Mejía solicitó que se presentara inventario de todos los proyectos, asimismo sugirió que las gerencias de la Institución deben actualizar los Planes Operativos.
- d) El Ingeniero Ever Zelayandia sugirió realizar publicaciones de lo que hace CENTA, referente a las investigaciones realizadas, publicar el costo y el valor de ello.
- e) El Ingeniero Pérez Rivera, solicitó documentos institucionales vigentes como el reglamento interno, Plan Operativo Estratégico, Manual de Organizaciones y Funciones, Memoria de Labores, entre otros.
- f) Se sugirió reactivar las gestiones de apoyo con las instituciones internacionales.
- g) Se recomendó hacer un giro a las investigaciones que realiza el CENTA, enfocándose a la agroecología, ya que ese tipo de investigaciones abrirá la posibilidad de financiamiento con otras entidades.
- h) El licenciado Raúl Aguilar, sugiere analizar la posibilidad de certificar áreas, y realizar las respectivas auditorias técnicas, así como dar seguimiento a las deudas del MAG, además de presentar ante la Junta Directiva listado de convenios firmados por el CENTA, vigentes a la fecha.
- i) Solicitan realizar las gestiones con el Ministerio de Obras Públicas para la reparación de calles internas del CENTA;
- j) Solicitaron se les presente los Balances con los respectivos anexos;

- k) Se consultó sobre el artículo 21 de la Ley de Creación de Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en el que señalaron que sería un medio importante para la obtención de fondos por lo que se indicó realizar la investigación pertinente.

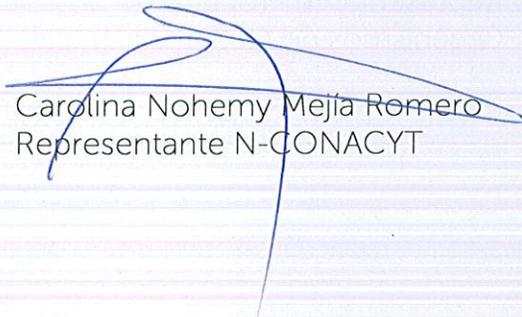
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.



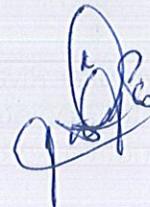
Enrique José Arturo Parada Rivas  
Presidente de Junta Directiva,  
Representante del Ministro  
de Agricultura y Ganadería



Nelson Ovidio Arévalo Alvarado  
Representante de Relaciones Ext.



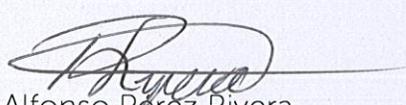
Carolina Nohemy Mejía Romero  
Representante N-CONACYT



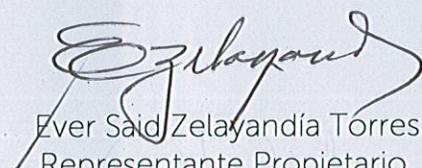
Jacqueline Margarita Jovel Pérez  
Representante del Banco Central  
de El Salvador

José Ángel Coto Hernández  
Representante de Asociaciones y  
Cooperativas Peq. Productores

Thlemo Patricio Alfaro Rugliancich  
Representante Universidades



René Alfonso Pérez Rivera  
Representante Propietario  
SIADES



Ever Saíd Zelayandía Torres  
Representante Propietario  
SAENA

Edwin Raúl Aguilar Rivas  
Representante Propietario  
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Carmen Rosaura Rugamas R.  
Representante Propietaria  
Organismos no Gubernamentales